

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 26 de marzo del 2020.

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DEPRODEC S.A., DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ECUADOR.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la compañía DEPRODEC S.A. DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ECUADOR, he aceptado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según resolución # 92.1.4.3.0014 publicada en Registro Oficial #44, del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2019.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2019.

- 1.1.- En mi opinión el Gerente General ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en el estatuto social de la compañía, así como en todas las resoluciones de la Junta de Accionistas.
- 1.2.- El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la Gerencia General de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas de control.
- 1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad Generalmente Aceptados. Dejo constancia que en el presente ejercicio económico la empresa ha realizado ventas y compras, las mismas que ha generado que su Estado de Resultados presente una utilidad neta de \$1370.64
- 1.4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comparación mensual, control interno y libros de contabilidad. No presenta situaciones fuera de lo común durante el presente ejercicio.

Atentamente,



COMISARIO

C.C. # 0925632309